

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veintidós de agosto de 2016, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 036 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Número de personas que han cursado y aprobado cada una de las 126 convocatorias de nivel básico para el ingreso en la Policía Nacional Civil, con datos desagregados por sexo.
2. Número de policías que han cursado y aprobado cada uno de los cursos de ascenso dentro de la jerarquía policial, con datos desagregados por sexo (hombres y mujeres), por año y por nivel (si son ascensos a cabos, sargentos, subinspector, inspectores, inspectores-jefe, subcomisionados o comisionados). Duración en meses de cada curso. (hombres y mujeres) y por año. Duración en meses de cada curso.

Se notifica que: El registro académico del personal que ha cursado su formación académica y práctica para incorporarse a la Policía Nacional Civil, se lleva por promociones graduadas, y el número de Convocatorias se refiere solo al proceso de Convocatoria y Selección del aspirante.

Dicha información será entregada en la fecha veintidós de agosto de 2016 a través del medio solicitado.

MQUEZALC

Oficial de Información Institucional

